



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

RESOLUCION N° **0052**
NEUQUEN, 25 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE-11011-T-10 del TRIBUNAL MUNICIPAL – JUZGADO DE FALTAS N° 1, mediante el cual se eleva la Factura tipo “B” N° 0001-00003183 de la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A., para su correspondiente pago y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota TMF-J1 N° 0277/10 de fecha 29 de Diciembre de 2010, obrante a fs. 01, el Juez de Faltas del Tribunal Municipal Juzgado de Faltas N° 1, eleva las Facturas N° 0001-00003103 y N° 0001-00003183 de la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A., para su correspondiente pago;

Que el Juez de Faltas fundamenta la solicitud en que: “...se han iniciado nuevas actuaciones tendientes a la renovación del servicio, el cual se viene prestando en forma satisfactoria al día de la fecha, mediante Solicitud N° 32695 Serie D, de fecha 22 de Septiembre del corriente año, pero no contamos todavía con la nueva Orden de Compra...”;

Que por Nota N° 009/2011 obrante a fs. 05, el Juez de Faltas – Tribunal Municipal Juzgado de Faltas N° 01, informa que: “...por un error involuntario en la nota de referencia se incluyó la factura N° 0001-00003103, que ya fuera elevada con anterioridad; debiendo ser tomada en consideración en este expediente solo la factura N° 0001-00003183...”, la cual corresponde al servicio de estadía y consulta normal de expedientes durante el mes de Noviembre del corriente año, por un importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 90/100 CTVOS. (\$1.656,90);

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs.02;

Que a fs. 06 tomó intervención la Secretaría de Coordinación y Economía;

Que a fojas 08 se adjunta planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

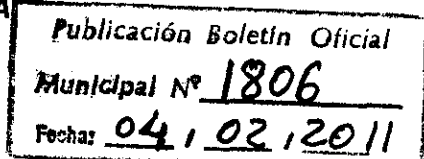
**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo “B” N° 0001-00003183 de la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A., por un importe Total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 90/100 CTVOS. (\$1.656,90), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



Cr Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. BIANCHI.-